

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 9 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de procedimiento social ordinario núm. 434/2012.*

Procedimiento: Social Ordinario 434/2012. Negociado: 3I.

NIG: 4109144S20120004862.

De: Don Daniel González Díaz y don Guillermo Valero Monrove.

Contra: Áridos Aeropuerto, S.L.

#### EDICTO

Doña María Amparo Atares Cala Vía, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 434/2012 a instancia de la parte actora don Daniel González Díaz y don Guillermo Valero Monrove contra Áridos Aeropuerto, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 2.12.2014, del tenor literal siguiente.

#### FALLO

Que estimando la demanda formulada por don Daniel González Díaz y don Guillermo Valero Monrove contra la demandada, Áridos Aeropuerto, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone la suma de 6.323,38 euros a cada uno de los actores más el 10% en concepto de interés por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debiendo ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Áridos Aeropuerto, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a nueve de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario Judicial.